

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 028/18

Buenos Aires, 25 de abril de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, y Disp. SE-CFJ N° 09/18, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disp. SE-CFJ N° 09/18 se aprobó la realización de la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Fiscales" con modalidad en oficina para la Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Julieta Lozano, Gustavo González, Rodolfo Florez, Magdalena Laiño y Oscar Rombolá.

Que la actividad, a solicitud de la Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, se difundió con el nombre "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición fiscales" y se dividió en cuatro módulos.

Que el módulo I estuvo efectivamente a cargo de Julieta Lozano y Magdalena Laiño y se llevó a cabo el día 20 de marzo de 2018.

Que el módulo II estuvo efectivamente a cargo de Oscar Rombolá y se llevó a cabo el día 27 de marzo de 2018.

Que el módulo III estuvo efectivamente a cargo de Gustavo González y se llevó a cabo el día 3 de abril de 2018.

Que el módulo IV estuvo efectivamente a cargo de Rodolfo Florez y se llevó a cabo el día 10 de abril de 2018.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Julieta Lozano como expositora en la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Fiscales" difundida como "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición fiscales – Módulo I" con modalidad en oficina para Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 09/18.

2º) Certifícase la participación de Magdalena Laiño como expositora en la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Fiscales" difundida como "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición fiscales – Módulo I" con modalidad en oficina para Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, durante cuatro (4) horas de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 09/18.

3º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800,00) a Magdalena Laiño, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Certifícase la participación de Oscar Rombolá como expositor en la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Fiscales" difundida como "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición fiscales – Módulo II" con modalidad en oficina para Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, durante cuatro (4) horas de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 09/18.

5º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800,00) a cuatro mil ochocientos pesos (\$ 4.800,00), en virtud de la certificación efectuada en el artículo 4º de la presente Disposición.

6º) Certifícase la participación de Gustavo González como expositor en la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Fiscales" difundida como "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición fiscales – Módulo III" con modalidad en oficina para Secretaria General de Capacitación del Ministerio Público Fiscal de la CABA, durante 3 y 1/2 (tres y media) horas de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 09/18.

7º) Apruébase el pago de la suma de cuatro mil doscientos pesos (\$ 4.200,00) a Gustavo González, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 6º de la presente Disposición.

8º) Certifícase la participación de Rodolfo Florez como expositor en la actividad "Tercer convenio de traspaso de competencias penales. Parte I. Edición Fiscales" difundida como "Nuevas competencias penales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Parte 1. Edición fiscales – Módulo IV" con modalidad en oficina para Secretaria General de Capacitación del

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 028/18

Ministerio Público Fiscal de la CABA, durante siete (7) horas de acuerdo a lo dispuesto en la Disp. SE-CFJ N° 09/18.

9º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 028/18

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AK